





C2008/0004



RESPUESTA BREVE
AL MANIFIESTO, EN QUE
el Rey Don Pedro Segundo de Portu-
gal, pretextò los motivos que tuvo pa-
ra romper la guerra à las dos
Coronas.

ESCRIVIÒ LA
EL ESPAÑOL PROFESSOR
de Minerva.

Señor mio, V.m. me manda en la de este Correo le refie-
ra, y diga, lo que me parece de las expresiones cõ que
se ha manifestado al Teatro del Mundo el Rey D. Pe-
dro de Portugal, queriendo hazer justificados los moti-
vos que tuvo para romper la guerra à las dos Coronas, y tomar el
partido chimerico de la grande Aliança: Y no obstante el desfeño
que le debo à mi propio conocimiento, para llevar previsto el corto
desempeño, y de no concurrir en mi la circunstancia de Magistrado,
ni hombre de publico empleo en la Republica, à quien pudiera preci-
sar esta respuesta, he resuelto queden preferidos en la execucion el
amor à nuestro Monarca, y obediencia rendida à todos los preceptos
de V.m. al mismo tiempo que lisonjeado el piadoso concepto con que
essa Tertulia ha dado en fomentar mis discursos, sin tener de buenos
mas que el vnico, y especioso adorno de sus favores.

2 Con afectado estilo (y aunque con cuydadoso disimulo) forxa-
do en la misma fragua, que los Manifiestos antes publicados en nom-
bre del Serenissimo Archiduque Carlos, y Almirante Don Juan Tho-
màs, se aparece vn Quidan, ò Rey de Armas, que tomando la voz de la

Magestad Portuguesa, despues de aver hecho la figura del Egipcio Arpocrates, prorrumpe, con voz de Soberania, llamando à los Reyes, Principes, y Potentados, y à todos los Subditos, y Vassallos, y en particular à los muy Ilustres Grandes de España, Duques, Marqueses, y Condes, y demàs Personas, que constituyen el Orden de la Nob'ez de esta Monarchia: à los Presidentes y Ministros de los Consejos, y Chancillerias, Corregidores, y Justicias, y todas las demàs personas de qualquier grado y cõdicion que sean: à los Reverendos Arçobispos, Obispos, Prelados y demàs Personas del Estado Eclesiastico. Y aqui me entra à mi la razon de dudar, si este Manifiesto, ò Edicto, es executado de orden, y queriendo hablar en el aquel Rey, ò supuesto por la tenacidad de alguna fediciosã pluma: porque para expresiones de tanto personage, hallo pervertido el orden de los llamamientos; y no pudiendo ignorar el Rey de Portugal, que en los Estados de su Reyno prefiere siempre el Eclesiastico al de la Nobleza, y configuientemente al de los Pueblos, no avia de permitir, que en la publicidad de este papel, se ordenasse al Estado Eclesiastico de esta Monarquia, en lugar preferido de Nobleza, y Plebe, ni tampoco se debe omitir la consideracion (para esta duda) de que no consentiera la bien afectada Soberania de aquella Magestad, se franquease el tratamiento de *muy Ilustres* à los Grandes de España, separandose de los estilos de los demàs Monarcas, à quien nunca ha querido ceder en lo Supremo; pero suspendamos este juyzio, y passemos à oir como prosigue.

3. Se haze saber, que siendo la primera obligacion de su Magestad de Portugal atender infatigablemente à la conservacion, y seguridad de sus Reynos, y Vassallos, y debiendo dar entera providencia al peligro que les amenaza la union de la Monarquia de España à la de Francia, ha procurado tomar las medidas proporcionadas a la presente coyuntura, y al efecto deseado. Este efecto es el que por los publicos movimientos sabemos todos; y manifiesta mas abaxo, diciendo: *Ajusto, pues, su Magestad de Portugal con sus Magestades Cesarea, y Britanica, y con los Estados Generales, que hecha por su Magestad Cesarea, y por el Rey de Romanos la renunciacion de la Monarquia de España en el Serenissimo Principe Carlos, Archiduque de Austria, todas las quatro Potencias coligadas, concurririan à poner en el Trono al dicho Principe, sin q̄ alguno pueda hazer la paz antes que se consiga su introducion.*

Note

14 Note V.m. la nulidad de que el Emperador , y Rey de Romanos , han de ceder lo que no poseen, ni les toca por mas título, que el de vna fantastica imaginacion ; Admire el chimerico rezelo de la vnion de estas Monarchias; La pertinaz protexta de la vltima clausula: buelvase à ponderar la primera en que confieffa, *Que la primera obligaciõ de su Magestad es atender infatigablemente à la cõservacion, y seguridad de sus Reynos, y Vassallos*: Y reconocerà como se compiten poderosamente la pasiõ invencible con que maneja sus acciones este Rey , y la propensión lastimosa con que le obedece el Vassallo : tan ciego este en su resignacion, para obedecer rendido : quanto empeñado aquel en el abuso de su Real Magisterio, para executar tiranos pues siendo el Principe vnicamente acreedor à la obediencia de el subdito , en quanto vsa de el Cetro , como recta , y simbolica valanga de la equidad , y la justicia (porque sin ella no es necessario) con pretexto de fines inciertos , y mas opuestos que precisos à la conservacion , y justa quietud de sus Vassallos , los atropella en vna caprichosa guerra , de cuyo incendio veràn reducidos à cenizas lamentables los mas solidos cimientos de su patria , abriendo la puerta à los Auxiliares enemigos de el Norte , que por la barbaridad de sus costumbres , y ceguedad de su Heretica Religion , se hallen con dos contrarios interiormente Poderosos , que hagan mas lastimosa su ruyna. Y esto por què ? Porque el Serenissimo Carlos de Austria quiso ser su yerno , y le quiere complacer en ayudar su introduccion al Trõno de la Monarquia de España , ocupado (y reverenciado en el de los Españoles) por Phelipe el Animoso : el que tiene en si tantas prendas para merecerle , quando no huviera tenido el incontrastable derecho de heredarle : el que acaudillando el resuscitado antiguo valor de los Españoles (con el suyo) no solo se dexarà ocupar el mas infimo Pueblo de su Reyno ; pero harà tributarios à su Corona quantos ocuparon la fantasia de Alexandro : el que cifrò en su Real pecho todas aquellas virtudes ; que antes ideavan los Españoles , en vn Principe , cuyo aliento fuesse el mas feliz desempeño de su valor abatido. Considere V.m. como tan dueño de estas circustancias, la temeridad de esta empresa , y lo que à vista de ellas puede ser pretexto , para que vn Rey de aquella con-

textura empenhe sus Vassallos en vna guerra, cuyos principios y à les haze ver el fin à que les destina vna ilusion funesta, y vna inconsiderada confianza.

5 Con aparente hipocresia profigue diciendo: *Que Dios nuestro Señor, que es el verdadero inspector de los coraçones, y tiene en su Poderosa Mano los de los Reyes, es testigo de que no es, ni ha sido su intencion añadir nuevos Reynos, y Provincias à su Corona, y que ni la codicia, ni la vanagloria, han movido su inclinacion, y dictamen à esta resolucion que ha tomado.* Raro modo es este, señor mio, de justificar acciones, y confundir pretextos, pues parece no pude caber en humano atrevimiento traer à Dios por testigo de vn hecho, cuya verdad no sea tan integramente indisputable, que (por ningun caso) se pueda atrever la duda à la razon; pero en el presente, no solo la notoriedad, sino vn Real Autor (por tantos creditos irrefragable) nos haze creer que es muy contrario lo que representa su intencion: pues ademàs de la Margen Septentional de el rio de la Plata, ha capitulado con el Archiduque Carlos, se le han de ceder en perpetuidad à Portugal la Ciudad de Badajoz, las Plaças de Alcantara, Alburquerque, y Valencia en Estremadura, y à Bayona, Vigo, Tuy, y la Guardia, en Galicia; pero como podrá hazer escrupulo de burlar à los Dioses (como dezian prudentes los Scithas à Alexandro) quien no se averguença de faltar à su palabra à los hombres? Supongo la nulidad de la promessa, y que el señor Carlos Archiduque corta de tela agena, lo que mide con la vara de su ambicion el Padrino! Pero pondere V. m. con reflexion curiosa, con la segura confianza que la miden, incurriendo en el horror de aquellos, que inconsideradamente ofrecen executar lo que depende de el arbitrio de la fortuna, ò de otro qualquier accidente. Acuerdome de aquella sentencia de Cesar, en que castiga la vana confianza con que los Romanos de el Exercito de Pompeyo, repartian los frutos de la victoria antes de discurrir el camino de vencer: *Nec quibus rationibus superare possent, sed quemadmodum vii victoria deberent cogitabant.* Horror verdaderamente notable en los grandes Personages (no por lo que se pierde dependiendo los fuceffos de la voluntad Divina) sino porque demostrando ignorar el poder de la fortuna, la qual es fiel executora de los mandatos de Dios,

Dios, se dexan neciamente persuadir de la victoria, al mismo tiempo que ignoran los medios de conseguirla, y llaman voluntariamente à la discordia, con la voz agradable de su confiança; y por esso dixo Tacito de los Germanicos: *Non dum victoria, iam discordia erat.* Bastantemente acreditados hallan Cesar, y Tacito sus conceptos, en los successos de la guerra que ha movido la inconsideracion del presente empeño, quando los mismos enemigos publican cobardemente la insubsistencia de sus maximas, viendolas ceder en triumphos repetidos de las Armas de nuestro Monarca invencible. Continuo en los pretextos.

6 Con dilatada expresion haze notorio al mundo (lo que ya le es notorio:) *Que la infecundidad de los Mavrimonios del Rey Catholico Carlos II. de buena memoria, y la consideracion de las pretensiones del Delphin à la succession deste Principe, movió à las Potencias de Inglaterra, y Olanda, à hazer vn tratado con la Francia, en el qual se repartia la Monarchia de España entre el dicho Delphin, y el Serenissimo Principe Carlos de Austria.* Note V.m. como rebofa la passion, y el rencor, (indigno de Principes) en la desigualdad del tratamiento, y admire como nuestros mismos enemigos manifiestan ser los principales promotores del tratado de la reparticion, de que se evidencia, que el Christianissimo fue llamado à él, y obligado à aceptarle, por el rezelo que tenia de que el Partido Aleman huviera torcido en el Rey difunto la justa intencion de llamar à la succession inmediata à su segundo Nieto; pero siempre con la reserva de complacer à la justa disposicion de el testamento: y esto quien lo podrá dudar? (que no sea vn entendimiento Portugues, ò la barbaridad de vn Ale n in) sabiendo, que sin comparacion alguna, quedava mas poderosa la Francia con la agregacion que se le hazia de los Reynos de Napoles, y Sicilia, el Estado de Lorena, y parte de la Guypuzcoa, que oy se mira en la yunion de intereses de las dos Monarchias: porque estos los separan los accidentes, y diferencias de el tiempo; pero con lo inseparable de aquel poder, tenia precisa conexion la facilidad de ser arbitro en todos los Dominios de la Europa: pues à vista de tanta franqueza, quien podrá dar titulo de infraccion à la separacion que su Magestad Christianissima hizo de vn tratado, cuya injusticia solo sirvió de pretexto à su justicia?

7 Ingeniosamente han pretendido nuestros enemigos atribuir lo magnanimo de esta accion à reservas de mas elevada maxima; y èl proclama à que se respòde lo dize en estos terminos: *Manifestado, pues, el designio de la Francia, q̄ es vnir la Monarquia de Francia à la de España, reduciendola à vna Provincia suya, como qualquiera de las del Pais conquistado, aviendo sido su separacion, è independencia la vasa, y piedra angular del tratado celebrado entre el Rey Christianis. y su Nieto.* Repare V. md. que proposicion tan descabeçada; y en la Magestad de Don Pedro que inconsideracion tan imprudente, sabiendo à quantas horrorosas impiedades le arrastrò la ambicion de su Regencia: como ni con què eficacia podrá persuadir la mas ingeniosa metaphisica à los Españoles, no el que crean, sino que duden vna incosequècia de tal tamaño? No han dado la possession al Principe mas digno de tanta Monarquia? A Don Phelipe de Borbòn el animoso? No halla establecida su Corona en los coraçones de tante valeroso vassallo? Pues considere cada vno con prudencia estas, y las demàs calidades que concurren, y me diràn como se acomoda à creer, que ay *piedra angular, ni tratado celebrado*, para ceder vn Cetro tan justamente posseido. Raras líneas tira la malicia, quando se halla preocupado vn entendimiento medroso!

8 Continúa este papel, ò voz representante, diziendo: *Que despues de aver (el Christianisimo) por vn tratado solemne celebrado con las dos Potencias esta reparticion, combidò para èl à todas las demàs de Europa, solicitando con primorosa instancia (què afectado primor!) la associacion de su Magestad de Portugal, la qual aceptò con los motivos de que este era el camino mas seguro, para assegurar la paz publica de Europa.* Agradòle este medio, como dize; pero aunque pretexta el piadoso motivo de la *Paz publica de Europa*, yo dixera, que los mayores fueron su miedo à las Potencias que se coligavan, y el insaciabile rencor que tiene à nuestros Castellanos, aquel de que deshizieran en el suyo todo lo que fabricaron en el trono de su padre: y este, por congraciar su odio, con el gusto de verles repartir, y trinchar sus dominios de Estrangeros. Mudòse el Teatro con la muerte de nuestro Rey Carlos (que està en gloria) y dize: *Le fue propuesto por parte del Rey Christianis. por su Embaxador el Presidente Rovillè, que el Rey su señor hallava por mas conveniente à su tranquilidad, y à la de toda la Christianidad, que la Monarquia de España, como la posseia el Rey Catholico, quedasse unida en vn solo Principe;*
que.

que querla se le debiesse el despojar à su Corona de la grã parte q̃ le competia en el tratado de la reparticion, y que su Magestad Christianissima seria Garante de la paz entrè la Corona de Portugal, y la de Castilla. Agradòle tan bien este tratado, y no por justo; porque para quien se halla combatido de la ambicion, y el rezelo, no se hizieron las consideraciones de lo que es justo, ò no es justo; la mayor consequencia en su atencion, era la seguridad del Reynar, y la esperança de adquirir. Abultò tanto en su imaginacion la garantia, como el interès que dize se le cedia en la margen Septentrional del rio de la Plata, obligandose à indemnizar la Real Compania de las Indias, en que se han interessado los Vassallos de dicha Corona de Portugal, con grandes caudales. Y esse fuè el motiyo de acomodarse à la voluntad de las dos Coronas.

9 Mas prueba de esta opinion añade en lo successivo de sus expresiones, en que refiere: *Que haziendo entender el Rey Christianiss. à su Magestad de Portugal, que las Armadas que prevenian las Potencias de Inglaterra, y Olanda, se destinavã contra Portugal, se declarò dicha Magestad à tiempo muy oportuno, q̃ en virtud del tratado celebrado, se le embtasse un moderado numero de Baxeles para su defensa, y ni aũ se le embiò el tercio de lo que se avia señalado, hallandose obligados los Ministros de la Corona de Francia à declarar à lo de Portugal, no se hallava aquella Corona con medios para satisfacer aquella obligacion, y que reconocia la Magestad Christianiss. que lava la de Portugal libre del vinculo del tratado.* Quando no fueran tan notorias las diligencias del Christianissimo, por medio de Embaxadores repetidos, para que este Rey se mantuviesse en los acuerdos estipulados con las dos Coronas; saben todos, que antes de llegar el tiempo de ponerlos en execucion, se declarò en favor de los Aliados, descendiendo por la neutralidad à vna total infraccion del tratado; y que ni llegò el caso de experimentar la falencia en lo ofrecido, ni aunque esta la huviera se le avia de confessar la flaqueza de vna Monarquia que oy experimenta tan pujante en su perjuizio. Prosigue con que *No fue diferente la puntualidad con que el Duque de Anjou (son sus terminos) ha cumplido lo cõtenido en su tratado, no aviendo satisfecho las sumas que debta pagar à dicha Compania, y que el Governador de Buenos Ayres le avia impedido el uso de las tierras adjacentes à la Colonia del Sacramento, todo lo qual calificava su justo sentimiento, para aver saltado al ultimo tratado.* Pues de todas estas demonstraciones (cuya contrariedad es bien notoria) quie

podrá dudar que este Principe peso solo con la valança del temor , y de la codicia la calidad de los tratados , sin parar la consideracion en lo justificado del partido , no obstante las circustancias , y queexas con que pretende equivocar sus procedimientos, afectado favorables motivos, como si fuera dable que ningun hombre, Prudente, y Politico pudiesse concordar la opinion de vn pretexto desinteressado , y justo, con tanta variedad de partidos à que le hemos visto inclinado, por mas esfuerços que haga aquella Magestad en ponderar infracciones, y falta de cumplimiento en lós contratos.

10 Prosiguiendo en los motivos que tuvo para separarse de el tratado ultimo con las dos Coronas , dà principio à vna larga , y verdaderamente misteriosa lamentacion, en que expressa, *Que el disgnio del Christianiss. era vnir esta Monarchia, governandola desde luego à su arvitrio, dize: Que las negociaciones, y embaxadas empezaron a ser dirigidas por los mandatos expressos de Paris: que los Vireynatos, Arçobispados, Encomiendas, y todo lo vtil, y honorifico, ha quedado de la presentacion de los Ministros Franceses. Y mas abaxo, q̄ no es menester particularizar las personas, ni los casos q̄ hazen irrefragable demonstracion de lo referido, siendo por su notoriedad evidente à los ojos de los Españoles.* La salida es ingeniosa; pero no los tengo yo por tan modestos à los Portugueses, que ni los casos, ni las personas reservaran al silencio si pudieran con la particularidad hazer mas solida la prueba : mayormente quando quieren persuadir à los que practicamente saben lo que es verdad. Y en fin, señor mio, que el Christianissimo se mezcle en la direccion de embaxadas, y en la disposicion de los Exercitos, solo lo podrán sentir nuestros enemigos, porque les tiene mucha costa el acierto; pero nosotros, porque no hemos de querer que aquel gran Rey, cuyas disposiciones tienen tan enàmorada à la fortuna, siendo el que tan fuertemente protexe, y auxilia nuestra causa, nos gobierne, y nos dirixa? Què algunos Españoles, conociendo el empeño que tiene con su Nieto, vayan à Paris à conseguir con el medio de su representacion las pretensiones que tienen de justicia (pues sin ella no acudieran à tan Soberana Proteccion) que agravio, ni opresion es para nosotros? Eran tan buenos medios los que hizieron tan inmundia la Era passada de Berlises, Coxos, y otras mil esponjas, que hemos experimentado en nuestros tiempos? Por què no salio à defender entonces nuestro oprobio la

Magestad de Don Pedro? Porque en esta ocasion solo nos dexa que admirar, que vn Principe Portugués abuse tanto de la hidalguia que se debe à si mismo, intentando por medios sediciosos, indignos, y abominables de todo el mundo politico, el despique de sus queexas, quando son las armas la vltima razon de los Soberanos: Sin duda se han olvidado à vn mismo tiempo los Portugueses del manejo de ellas, y el vfo de lo Fidalgo: pues atienda V.m. como profigue.

11 *Los antemurales de la Monarquía, Flandes, y Milán, se han ocupado con las Armas de Franca, con el expcioso titulo de Auxiliares.* Yo quisiera saber, si era mas conveniente que lo estuvieran con las de Olanda; como lo estavan antes de aquella grande expedicion de el Christiniafimo. Las Tropas Francesas son tan vnas en los interesses con las Españolas, que en la execucion, y defensa, no se diferencia quales son las Auxiliares: ni aunque no huviera tanta igualdad en la confiança, es estraño, ni impracticable, que Tropas Auxiliares entren à guarnecer las Plaças auxiliadas, como lo han executado las de Inglaterra, y Olanda en las de Portugal, con lastimoso desprecio de los Divinos Cultos. Y estas circunstancias que tienen que ver con los pretextos del Rey Don Pedro? Los Castellanos le han elegido acaso por Tutor, ni à los Portugueses por Defensores de sus cuytans? Desde quando se puede contar tanto cariño, y tanta fineza en tan mortales enemigos? En los Libelos, ò Minifiestos que esparcieron por Europa para disimular su rebelion del año de 1640. quanto nos infamaron de tiranos, insolentes, y otras mil falsas atribuciones, con que hazian cubierto à su misma maldad? Bien pueden estar ciertos, que los Castellanos no quieren, ni jamás han esperado ningun alivio de Portugal.

12 *Que los Grandes de España q los Reyes Catholicos avian colocado en el grado proximo à su Real Soberania, se vteron oprimidos y ultraxados, obligando à muchos à ir à hincar la rodilla à París.* Si este Rey de Armas bolviera la consideracion à las prerrogativas de gloria, que mereció esta classe, hasta la Era de Don Fernando el Catholico, y hiziera careo con las que adquirió, desde aquel Rey, hasta nuestros tiempos, viera como nunca se han admirado menos plausibles en la Europa, que en la dominacion de los Reyes Austriacos en España, los quales cuydadofamente consiguieron obscurecer con la especiosa sombra de vn sombrero, su antiguo esplendor, y abatir con alagueños tratos su valerosa

robustez; pero esta es la Era en que sacudiendo la pereza ó ociosidad, resucitarán entre las lides de su Marte glorioso, los admirables triumphos de sus Progenitores, y à casi consumidos en los campos deliciosos de la Paz: y que avrán perdido de su lustre los que huvieren hincado la rodilla al Christianissimo, siendo cosa practicada con los Monarchas, aunque no sean propios? Ha ganado mas el Almirante Don Juan en averfela hincado à la Magestad de Portugal? Pues no será muy escasa su fortuna, si todos sus trabajos se cifran en este abatimiento.

13 *Que el Sacro Tribunal de la Inquisicion fue vejado en su Cabeça, y en sus Miembros,* dize el Representante de este Manifiesto; y cierto, que debiera no meterse en tocar esta materia: porque aunque de todas saben poco los Portugueses, de esta conocen mucho menos, y no les es facil penetrar los motivos que tienen al Señor Inquisidor General, residente en su Iglesia, donde tambien es Cabeça. Continúa sus exclamaciones con hazernos memoria: *Que las Vánderas de la Armada Real de España, se mandaron ceder en sus Mares à las de Francia.* Si dixera, q̄ la Armada eran las Galeras, y que à quien cedieron fue Almirante General de la Armada Real de España, que lo era el Conde de Etrè, por titulo de el Rey nuestro Señor, dixera la verdad; pero con que se avia de llenar el papelon, si no se valiera el Autor de supuestos de esta calidad? Mas se debe admirar, que (sobre lo falso) vaya mendigando pretextos agenos, para acomular causas à vna injusta guerra.

14 *Que el Comercio con las Indias se ha franqueado à los Franceses, con manifesta ruina de todo España.* (Esta es embidia sugerida por los de el Norte) por donde viene esta ruina à España? Si nuestra desgraciada cõstitucion nos tenia puestos en parage de no poder costear las flotas necessarias, y la vna nos la quemaron los Ingleses en Vigo, no fuera impiedad el estorvar los medios, para que los Vassallos de la America se provean de algunos generos necessarios à su mismo uso, siendo tan propios los de algunas Naos Francesas, que con ocasion de navegar à sus Indias, sirven de transportar los ordenes, y despachos Regios à las nuestras, sobre la general expedicion, y dependencia de aquellos Dominios? Y quando los Franceses se vilizáran con este motivo, dexaria de ser vna justa retribucion de los inmensos gastos que les han ocasionado nuestros interesses? Las Potencias del Norte causa-

van

van tanto escandalo en Portugal, quando llenavan sus tesoros de la plata de las Indias à mucho menos costa? Ha! que vi les son las armas de la embidia.

15 *En fin* (continua diciendo) *todos los Vassallos de la Monarquia han sido, menospreciados, y oprimidos de qualquier Ministro, ò otra persona de la Nacion Francesa, y tratados como esclavos.* Què Ministro, ni què persona? Señores, estos hombres deben de tener à los Españoles por Negros Bozales de Angola, que nos quieren hazer creer por ilusion, lo que ninguno hemos visto, ni aun podido imaginar por practicable. No me dirà V.m. hasta donde llega el rencor necio de esta gente, que se han dado en constituir pregoneros falsos de vna belipendiosa soñada esclavitud, que atribuyen à la Nacion mas belicosa de la Europa? Como seria facil que los Españoles se sujetassen à tantas estrañas iniquidades como este Portugues nos quiere dar à entender que padecemos? Pero yà onozco la intencion sediciosa con que procede para turbar los animos de tanto Fiel Vassallo, y que siguiendo las Infeles huellas de nuestros enemigos, concurramos en el vil horroroso padron que ocupa su fama, dando infames exemplos à la posteridad; maxima cruel, y en tanto grado injuriosa, que antes que persuadir, incita los nobles alientos de nuestro valor à dar el merecido escarmiento à tan inorme atribucion.

16 Continuando este Araldo sus piadosamente afectadas exclamaciones, dize: *Quelos Grandes passaron por la indignidad de servir en ministerios no correspondientes à su Grandeza, ò buscar asylo en los Payes Estrangeros, abandonando su Casa, y Estados, por conservar los honores heredados.* Esto lo entiendo por aquel grande Don Juan, cuya altivez ofendió tanto la inexpression de vn *Extraordinario*, que precipitò su vanagloria al centro mas inmundado del horror. Contemple V. m. el motivo, y mida la distancia que ay desde la causa al despeño. Y que viendo su Magestad de Portugal vna Nacion tan Ilustre, y Heroica, tratada, con el vilipendio, y opresion de conquistada, fue preciso trocar las medidas, y procurar quitar los grillos que la ambició ha puesto à la Nacion Española (gran fineza!) siendo tambien de la reputacion de su Magestad, que aviendo Dios puesto en sus manos vna parte de las Españas, como es la Lusitania, solicite la libertad de todo el nombre Español. O admirable emulacion de aquel grãde Heroe Manchego! que apostandose las à todos los Pares, y Nones,

la Europa se commueua contra el establecimiento de nuestro Monar-
cha; pues es cosa natural el discurrir, que con su Real animoso alien-
to se fraguarà, en el repesado valor de los Españoles, vna tempestad
de victorias, cuyos tropheos hagan morir de embidia à las mismas
cenizas de Alexandro; pero me debo admirar, que los Portugueses,
y sus Colegas, nos quieran cegar tan torpemente este conocimiento
con repetida necesidad de manifestos, solo à fin de que huyamos de
nuestra misma gloria; no es cosa vergonçosa que nos quieran hazer
creer por perjudicial à nuestro beneficio las circunstancias que re-
sultan de la estrechez invencible de estas dos Coronas? Pues somos
Cafres, que no hemos de conocer à la primera hoja, que todo es mie-
do quanto fugiere sus escritos, y todo rezelo quanto fomenta sus
congressos? Contemple V. m. la clausula con que el Proclama cierra
su discurso, despues de aver ponderado la buena coyuntura que se
nos ofrece, por la grande Aliança. *Y bien se dexa entender que no debe es-
perarse semejante coyuntura, à la presente, no siendo posible que se acuerden
quatro Potencias tan Poderosas, y proporcionadas al buen efecto de la libertad
de la Monarquia de España.* Quien les ha dicho à las quatro Potencias,
que la Monarquia de España quiere libertad, ni Monarcha por su
mano, forjado en Viena, passado por las tiranas maximas de el Norte,
y desembarcado en Portugal? Vamos à ver como concluye: *Pero
quando los Españoles ocupados de vn terror panico de la Francia, ò embelesa-
dos con las chimericas persuasiones de los Franceses, cierrèn los ojos, y los oi-
dos à tantas evidencias, serà inescusable que ayudando su Magestad al Sere-
nissimo Carlos Archiduque y protegiendo la justicia de su causa con las fuer-
zas que Dios ha puesto en sus manos, experimenten muchos Pueblos los estra-
gos de la guerra; Arrogancia Portuguesa.*

20 Señor mio, estos hombres han dado en que hemos de te-
nerles miedo por fuerza, y que por fuerza hemos de ser ignorantes,
para no discurrir quan debiles han sido, y seràn siempre los progres-
fos de las ligas, contra Principe Poderoso. Los Historicos, y Politicos,
tienen à todos noticiosos de la insubstistencia que produce la diver-
sidad de genios, è interesses que en ellas concurren, y no quieren
que ayamos leido. Las experiencias de la de nuestros tiempos contra
Francia, nos dan patente testimonio de la poca substancia, y mucha
in-

incofequencia en favor de los Principes Coligados ; y tampoco quieren que tengamos memoria , ni entendimiento para hazer reflexion fobre la prefente ; yo no sè , fitantos fueffos favorables como fe vãn viendo , y ellos experimentan en fus Payfès , han de poder perfuadir à eftos demonios del Evangelio , que ni los Castellanos fon ignorantes , ni gallinas ; Que aviendo fortalecido fu aliento con el nuevo Sol que los influye , haràn folo juguete de la offadia la Conquifta de Portugal : Que quando las Potencias Coligadas puedan tener fubfiftencia en fus promeffas , no feria facil que fus esfuerzos compitan con los de las dos Coronas , quando folo à la vna les hemos vifto ceder tantos tropheos. Verdaderamente , que es vna de las mayores locuras que fe han imaginado , ni podido imaginar de vna Nacion , en quien concurren las circunftancias que ha notado el mundo.

21 Por otro lado contemplo , que afsi como Dios , por medio de el demonio , exercita , y dà motivos en que merecer à las almas virtuofas ; afsi los Efpañoles deberàn à la infernal pertinacia de esta liga , la mas feliz memoria de fus esfuerzos : El que fea piedra donde fe descubran en generofa competencia las prendas de jufticia , valor , y amor ardiente , que en fu coraçon abriga el Real Caudillo : Que la Heregia empieze à perder la autoridad à que la avia elevado la inconfideracion de vna Augusta Magnificencia : Que la Iglesia logre el purificar fus antiguas poffeffiones : Y yo tengo mas esta ocasion en que aver manifeftrado , à costa de mi defconfiança , quanto debe V.m. à mi obediencia. Dios guarde à V.m. muchos años. N. 14. de Junio de 1703.



incapacidad en favor de los Príncipes Coligados; y tampoco
pueden que tengan memoria, ni entendimiento para hacer res-
xion sobre la paciencia; y no se fiaron aquellos favorables como
se van viendo, y ellos experimentan en las Partes, han de poder per-
turbar los efectos de memoria del Evangelio, que en los Castellanos son
ignorantes, ni gallinas; Que viendo torcido el siglo con el
nuevo sol que los ilumina, han solo juzgado de la ofensa la Con-
quista de Portugal; Que quando las Potencias Coligadas pueden
tener subsistencia en las promesas, no se fiaron que las estorvos
comparan con los de las dos Coronas, quando solo a la van las
hemos visto caer tantos tropicos. Voluntariamente, que es una de
las mayores locuras que se han imaginado, ni podido imaginar de
una Nación, en quien concurren las circunstancias que ha referido el
mundo.

21 Por otro lado contrario, que así como Dios, por medio
de el demonio, excita, y da motivos en que mover a las almas
viciozas; así los Españoles deberán a la liberal perniciosa de sus
ligas, la mala memoria de las estorvos; El que les pida donde
se debieran en general competer las banderas de justicia, y
y amor a dios, que en el corazón de los Españoles; Que la
liberación empiece a perder la memoria de la van elevando la in-
confidencia de van Augustina Maninencia; Que la Iglesia tenga
el poder las antiguas posesiones; Y no tengo mas esta ocasión
en que aver manifestado, a costa de mi desconfianza, quanto debe
V. m. a mi obediencia. Dios guarde a V. m. muchos años. Madrid de Ju-
nio de 1705.

